

2006
2007

Premio Nacional
de Salud Laboral

CONVOCATORIA
MEDICINA DEL TRABAJO

PARA FOMENTAR Y ESTIMULAR LA ACTIVIDAD
INVESTIGADORA EN LOS ÁMBITOS DE LA
MEDICINA DEL TRABAJO

2006
CONVOCATORIA
MEDICINA DEL TRABAJO
2007



Fundación
Antoni
Serra Santamans

La **Fundación Antoni Serra Santamans**, en su vocación de contribuir a la salud de los trabajadores y alentar el estudio e investigación de distintos aspectos relacionados con la misma, convoca el **Premio Nacional de Salud Laboral** con carácter anual y alternándose entre dos temas específicos: Traumatología Laboral y Medicina del Trabajo.

B A S E S

PRIMERA

El Premio tiene como fin el fomento y estímulo en la actividad investigadora en los ámbitos de la traumatología y la medicina laboral, en sus distintos campos de aplicación: prevención, tratamiento y rehabilitación de las lesiones y enfermedades de origen laboral.

SEGUNDA

Podrán optar al Premio todos aquellos profesionales sanitarios que desarrollen sus actividades en el ámbito de la Medicina del Trabajo, ya sea de forma individual o formando equipo con otros profesionales.

TERCERA

Los trabajos serán originales, no publicados con anterioridad ni tampoco que formen o hayan formado parte, total o parcialmente, de alguna tesis doctoral o tesina. En este sentido, el autor o primer firmante del trabajo, deberá incluir una declaración jurada en la forma que se indica en base octava.

CUARTA

Los trabajos que opten al Premio, deberán presentarse en todo caso con una versión en castellano, siendo su extensión mínima de 20 folios y máxima de 60, numerados y escritos a doble espacio. En hojas independientes, que no computarán para la extensión del trabajo, se incluirán el índice, la bibliografía, tablas, gráficos u otras ilustraciones. Los trabajos se ajustarán a las normas de presentación de un trabajo científico: Introducción, Justificación, Objetivos, Pacientes, Material y Métodos, Resultados, Discusión, Conclusiones, Bibliografía y Resumen.

QUINTA

La dotación del Premio es de 21.000 euros. Asimismo, se concederá un Accésit dotado con 6.000 euros al trabajo que logre la segunda calificación del Jurado del Premio. Se entregará certificado acreditativo expedido a cada uno de los autores del trabajo.

SEXTA

Tanto el Premio como el Accésit podrán quedar desiertos si así lo estiman los miembros del Jurado. El fallo del Premio será inapelable y se emitirá antes del día 31 de Octubre de 2007, siendo dado a conocer a través de distintos medios de difusión.

SÉPTIMA

El Jurado Calificador estará integrado por un Presidente, un Secretario con voz pero sin voto y 6 vocales, nombrados por la FUNDACIÓN ANTONI SERRA SANTAMANS. La constitución de este Jurado será dada a conocer en el momento de la convocatoria. En caso de empate el voto del Presidente será decisivo.

OCTAVA

Los trabajos se presentarán por triplicado sin ninguna referencia en su texto que permita identificar al autor o autores, institución o centro de trabajo. Por ello los trabajos se remitirán a la FUNDACIÓN ANTONI SERRA SANTAMANS antes del día 30 de Junio de 2007 mediante el sistema de lema y plica. El trabajo se presentará en un sobre en cuyo exterior figurará exclusivamente un lema, sin ningún membrete, dirección o señas de identificación. En sobre aparte, que se incluirá en el interior del sobre de presentación del trabajo, figurará en su parte exterior el lema del mismo y en su interior estará indicado el nombre del firmante, domicilio y teléfono de contacto; asimismo, en el interior de este mismo sobre, se incluirá la declaración jurada a la que se ha hecho referencia en la base Tercera. Con el fin de garantizar el anonimato de la opción a Premio, en el exterior del sobre de presentación del trabajo constará exclusivamente: FUNDACIÓN ANTONI SERRA SANTAMANS y la inscripción PREMIO NACIONAL DE SALUD LABORAL.

NOVENA

Los trabajos ganadores del Premio y Accésit quedarán en propiedad de la FUNDACIÓN ANTONI SERRA SANTAMANS. A estos efectos se incluirá, dentro del sobre de presentación del trabajo, una carta firmada por todos los autores, conteniendo el siguiente párrafo: "El/los abajo firmante/s transfiere/n, en el caso de que el trabajo sea el ganador del Premio o del Accésit, todos los derechos de autor, por tiempo ilimitado y su distribución, si fuera el caso, a nivel mundial, a FUNDACIÓN ANTONI SERRA SANTAMANS que será la propietaria de todo el material remitido, no pudiéndose reproducir este material sin autorización previa de la FUNDACIÓN, quien se reservará la potestad de su publicación.

DÉCIMA

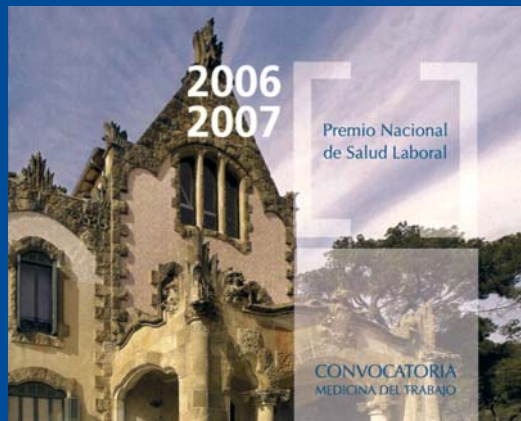
La entrega del Premio y Accésit se realizará en el lugar y la fecha que se dará a conocer oportunamente. La concesión de los mismos será comunicada con antelación a los autores.

UNDÉCIMA

La participación en la convocatoria del Premio Nacional de Salud Laboral de la FUNDACIÓN ANTONI SERRA SANTAMANS, supone la plena aceptación de las presentes bases.

DUODÉCIMA

La Fundación podrá indicar en la convocatoria los temas a los que deben ajustarse los trabajos y, en caso de no indicarse, éste se considerará como tema libre con la limitación de su relación con la Salud Laboral.



Fundación
Antoni
Serra Santamans

Manel Arnús, 1 al 31
08035 - Barcelona
fass@fass.es

MIEMBROS DEL JURADO

- Presidente** **Dr. Antonio García Barreiro**
Director Sanitario de Contingencias Comunes de la Dirección de Asistencia Sanitaria de Asepeyo
- Vocales** **Dr. Juan José Álvarez Sáenz**
Coordinador Unidad Docente Madrid I de Medicina del Trabajo. Escuela Nacional de Medicina del Trabajo. Instituto de Salud Carlos III. Ministerio de Sanidad y Consumo
- Dra. Liliana Artieda Pellejero**
Médico Especialista en Medicina del Trabajo del Instituto Navarro de Salud Laboral
- Dr. Fernando García Benavides**
Director de la Unidad de Investigación en Salud Laboral del Departamento de Ciencias Experimentales y de la Salud de la Universitat Pompeu Fabra de Barcelona
- Dr. Gabriel Martí Amengual**
Responsable de la Unidad Docente de Medicina del Trabajo de la Universidad de Barcelona. Director de los Master en Medicina Evaluadora y Valoración de Daño Corporal de la Universidad de Barcelona
- Dra. Begoña Rodríguez Ortiz de Salazar**
Doctor en Medicina y Cirugía. Médico Inspector de la Administración de la Seguridad Social. Profesora Asociada de la Facultad de Medicina de la Universidad de Alcalá. Madrid. Área de Medicina Preventiva y Salud Pública
- Dr. Miquel Vilardell Tarrés**
Vicerrector de la Universidad Autónoma de Barcelona
- Secretario** **Dr. Joaquín Semillas Ricart**
Director de Enfermedades Profesionales de la Dirección de Asistencia Sanitaria de Asepeyo